



LICITACIÓN PÚBLICA 006/2022

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 hrs. del día 06 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 fracción I, 51, 52 y 70 y demás relativos de la La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de la licitación pública **006/2022**, para el suministro de Material de Curación del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, se reunieron en el salón “Presidentes” ubicado en el edificio que ocupa el Instituto, en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila, para llevar a cabo la lectura del fallo final que contiene el resultado del análisis técnico y económico comparativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes interesados cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, así como los funcionarios siguientes:

El Ing. Alejandro Treviño Saldaña, Director General y Dictaminador Técnico del Subcomité de Adquisiciones, el Profr. Osvaldo de la Cruz García, Director General de Área de Prestaciones y Servicios a Derechohabientes y Vocal del Subcomité de Adquisiciones, el Ing. Sergio de la Peña Chapa, Director General de Área de Recursos Materiales y Servicios y Vocal de Subcomité de Adquisiciones y el Profr. Humberto Ibarra Ledezma Director de Área de Adquisiciones.

Acto seguido, el Ing. Alejandro Treviño Saldaña, en su carácter de Director General del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila y al no presentarse un representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas da lectura al fallo de la licitación; el cual ya fue remitido al subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, para su revisión, opinión y dictamen y cuyo contenido a la letra dice:

El Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en la **Licitación Pública 006/2022** para el suministro de Material de Curación incluidos en el “Catálogo de Material de Curación” del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 4.3, 12.1 y 16 de las bases de esta licitación, emite el siguiente dictamen:

El Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de contratación mediante Convocatoria Pública Número: **006/2022**, publicada en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Zócalo, el día 15 de noviembre de 2022.



LICITACIÓN PÚBLICA 006/2022

ACTA DE FALLO

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley, se emiten las bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el 22 de noviembre de 2022.

De conformidad con el Artículo 51, fracción III, inciso a, de la Ley y el numeral 4.1 de las bases de la licitación, la junta de aclaraciones de la presente licitación se lleva a cabo el día 22 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas, en el domicilio de la convocante, sito en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila; acto en el que se aclararon las dudas presentadas por los licitantes participantes y se hacen las recomendaciones que se consideraron pertinentes por parte de la convocante, quedando asentados los acuerdos tomados, en la minuta correspondiente.

En el cumplimiento a los Artículos 53, 54, 56 y 57 de la ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se lleva a cabo el día 29 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas, sin ninguna incidencia.

En virtud de haber cumplido con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, se reciben para su revisión y análisis exhaustivo, los documentos que conforman las proposiciones de los licitantes cuyos nombres, partidas propuestas e importe total de la propuesta económica sin el I.V.A., se relacionan en seguida:

| NOMBRE DEL LICITANTE | NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS | IMPORTE TOTAL SIN EL I.V.A. |
|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| Médica Buslo S.A. de C.V. | 351 | \$ 10,752,976.15 |
| | | |
| | | |

En dicho acto se hace del conocimiento a los licitantes participantes que el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública programada para el día 06 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas, en el domicilio de la convocante.

Durante el período comprendido del 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2022, de acuerdo con el numeral 12.1 de las bases de esta licitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se lleva a cabo la evaluación de las proposiciones por el personal autorizado por el Ing. Alejandro Treviño Saldaña y el área técnica usuaria, obteniendo los resultados siguientes:



LICITACIÓN PÚBLICA 006/2022

ACTA DE FALLO

En virtud de que cumplen los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación en sus numerales 10.2.1, 10.2.2 y 10.2.3, por haber calificado sus propuestas como solventes y por haber presentado las partidas con la oferta económica más baja, de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 12.1 de las bases, después de haber considerado el margen de preferencia que la Ley otorga en el segundo párrafo del citado Artículo 59, se emite el fallo a los licitantes siguientes:

Asignación de partidas:

| PROVEEDOR | TOTAL DE PARTIDAS ASIGNADAS | PARTIDAS ASIGNADAS | IMPORTE TOTAL SIN I.V.A. |
|---------------------------|-----------------------------|---|--------------------------|
| Médica Buslo S.A. de C.V. | 351 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,38,39,40,41,42,43,44,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,149,150,151,152,153,154,155,156,157,158,159,163,164,165,166,168,169,170,171,172,173,175,176,178,179,181,182,183,184,185,186,187,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,201,202,203,204,205,206,207,208,209,210,211,212,213,214,215,216,217,218,219,220,221,222,228,229,230,231,232,233,234,235,236,237,238,239,240,241,242,243,245,246,247,248,249,250,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,477,480,481,482,483,484,486,488,489,490,491,493,494,495,500,501,502,503,504,505,506,507,508,509,510,511,512,513,514,515,516,517,518,519,520,521,522,523,524,525,526,527,528,529,530,531,533,534,535,536,539,540,541,547,548,549,550,551,552,553,554,555,556,557,559,560,561,562,563,564,565,566,567,568,569,570,571,572,573,574,575,576,577,579,580,581,582,583,584,585,586,587,588,589,601,602,603,604,605,606,607,608,609,610,611,612,613,614,615,616,617,618,619,620 | \$ 10,752,976.15 |

Partidas desechadas por proveedor:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LICITACIÓN PÚBLICA 006/2022

ACTA DE FALLO

Con fundamento en el capítulo segundo de los procedimientos y contratos, Artículo 61 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inciso:

Se declaran 269 partidas desiertas, las cuales se presentan a continuación:

12,13,14,32,33,34,35,36,37,45,66,79,136,148,160,161,162,167,174,177,180,223,224,225,226, 227,244,265,266,267,268,269,270,271,272,273,274,275,276,277,278,279,280,281,282,283, 284,285,286,287,288,289,290,291,292,293,294,295,296,297,298,299,300,301,302,303,304, 305,306,307,308,309,310,311,312,313,314,315,316,317,318,319,320,321,322,323,324,325, 326,327,328,329,330,331,332,333,334,335,336,337,338,339,340,341,342,343,344,345,346, 347,348,349,350,351,352,353,354,355,356,357,358,359,360,361,362,363,364,365,366,367, 368,369,370,371,372,373,374,375,376,377,378,379,380,381,382,383,384,385,386,387,388, 389,390,391,392,393,394,395,396,397,398,399,400,401,402,403,404,405,406,407,408,409, 410,411,412,413,414,415,416,417,418,419,420,421,422,423,424,425,426,427,428,429,430, 431,432,433,434,435,436,437,438,439,440,441,442,443,444,445,446,447,448,449,450,451, 452,453,454,455,456,457,458,459,460,461,462,463,464,465,466,467,468,469,470,471,472, 473,474,475,476,477,478,479,485,487,492,496,497,498,499,532,537,538,542,543,544,545,546, 558, 578,590,591,592, 593,594,595,596,597,598,599,600

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda.

En el cumplimiento al calendario para el desarrollo de este proceso de contratación, el día 16 de diciembre de 2022, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se harán del conocimiento de los participantes los resultados del presente fallo y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 18.1 de las bases de esta licitación, los representantes legales de los proveedores que resultaron con asignaciones, deberán formalizar el contrato correspondiente el día 16 de diciembre de 2022, y de conformidad con el último párrafo del Artículo 71 de la Ley, cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, solicitada en el numeral 17.2 de las citadas bases, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice en los términos estipulados en el párrafo segundo del citado artículo 71, de la Ley.





**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**


LICITACIÓN PÚBLICA 006/2022

ACTA DE FALLO

Saltillo, Coahuila, 06 de diciembre de 2022

Siendo las 12:30 del mismo día se da por terminada la lectura del fallo final de la licitación pública **006/2022** del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

POR LOS PROVEEDORES

| NOMBRE | EMPRESA | FIRMA |
|--------------------------------|---------------------------|---|
| Cinthia Priscilla Lara Mireles | Médica Buslo S.A. de C.V. |  |
| | | |
| | | |

